



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Grado en Educación Primaria (257, 256)

Viernes, 10 de marzo de 2023 - Despacho de Coordinación (A126) - 12:30 h

ASISTEN: Susana Rams Sánchez, Juan Antonio Fuentes Esparrell, Ana María Ramos García, Luis Ruiz Rodríguez, María Pilar López García, Daniel Garrote Rojas, Jaime Mena de Torres, José Antonio Fernández Plaza, Susana Sánchez Arroyo, Inmaculada Teva Álvarez.

EXCUSAN SU PRESENCIA: Andrés Palma Valenzuela, Santiago Alonso García, Daniel González González, Álvaro Cuevas Espín

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (06/feb/2023).

Se aprueba por asentimiento, con la salvedad de una corrección ortotipográfica.

2. Debate del Proyecto de Orden Ministerial por el que se regula el Grado en Educación Primaria.

Se resume a continuación la situación actual y las opiniones recogidas.

Con fecha 24 de febrero de 2023 el Ministerio de Universidades ha iniciado el trámite de audiencia e información pública relativos al [Proyecto de Orden](#) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestra/o en Educación Primaria cuyo objetivo es actualizar la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre.

El plazo para presentar alegaciones concluirá el 17 de marzo de 2023.

Las alegaciones deberán cursarse a la siguiente dirección de correo electrónico participacionpublica.sgu@universidades.gob.es haciendo constar en ellas:

- ASUNTO CORREO: Alegaciones audiencia pública Orden Educación Primaria 2023.
- Nombre y apellidos/denominación o razón social del participante.
- Organización o asociación (si corresponde).
- Contacto (correo electrónico).

Tras el estudio del texto del Proyecto de Orden, esta CGICT expresa las siguientes consideraciones:

Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Universitario de Cartuja, 18071, Universidad de Granada (España).

Tel. 958 243 998 / 958 243 996 - Fax. 958 242 946 - Email: coordinaprimaria257@ugr.es - <http://coordinacion.ugr.es/>





1. Que la propuesta no responde a un proceso de análisis de fortalezas, debilidades y necesidades del Grado en Educación Primaria a nivel estatal, en el que hayan participado todos los sectores sociales implicados ni se haya tenido en cuenta la abundante investigación educativa que hubiera fundamentado los cambios que se incluyeran, pues no expone las fuentes documentales y epistemológicas que justifiquen una reforma de tal magnitud. La apertura de un breve periodo de presentación de alegaciones no sustituye a un espacio real de diálogo y discusión.
2. Que no existe una coherencia entre esta propuesta del Ministerio de Universidades y lo establecido en última legislación educativa (LOMLOE, RD 157/2022) por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, especialmente en el planteamiento competencial y en el peso relativo de la formación docente como generalista y como especialista.
3. Que contraviene las recomendaciones realizadas por muy diferentes sociedades científicas y de profesorado, entre otras: Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura (SEDLL), Sociedad Española de Investigación en Educación Matemática (SEIEM), Asociación Española de Profesores e Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales (APICE), Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS) y Sociedad para la Educación Artística (SEA).
4. Que una gran número de Universidades han acreditado recientemente su título de Grado en Educación Primaria, habiendo obtenido informes de las Agencias de Calidad autonómicas en los que se evidencian importantes niveles de satisfacción en términos generales con el título por parte de alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, egresados y empleadores.
5. Que se encuentran sin concretar los resultados del debate estatal sobre el documento de ["24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente"](#), que se trabajó durante el pasado año 2022.
6. Que se considera esencial que el futuro docente de Educación Primaria tenga una sólida formación de base con respecto al conocimiento de las características del desarrollo del alumnado de 6 a 12 años así como de los procesos de aprendizaje relativos a dicho periodo en el contexto familiar, social y escolar. Con esta propuesta se perjudica esta formación. Además, se considera totalmente desproporcionado e injustificado eliminar las dificultades de aprendizaje, pues es igualmente un elemento básico de la formación de estos profesionales.
7. Que al proponer limitar la formación del futuro docente en Educación Primaria en materia lingüística, no se suplirían las carencias en competencia comunicativa que presentan en el inicio de sus estudios. De ahí que se deba insistir en la necesidad de fomentar la enseñanza de la lengua y literatura española; lengua, tanto normativa como instrumental y de manera transversal. Teniendo en cuenta que las directrices que la propia legislación registra en el uso de la lengua como un elemento troncal, por una parte, y como un elemento instrumental para el desarrollo comunicativo

Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Universitario de Cartuja, 18071, Universidad de Granada (España).

Tel. 958 243 998 / 958 243 996 - Fax. 958 242 946 - Email: coordinaprimaria257@ugr.es - <http://www.educacion.ugr.es/>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **3E9AF10B44A8AE113A55AAD9CAFCE930**

02/11/2024 - 17:39

Pág. 2 de 4

del alumno, por otra, es de obligado cumplimiento preparar al docente como profesional competente para cubrir estos objetivos.

8. Que es notable en la propuesta la ausencia de formación específica sobre la competencia STEM en la elaboración de los módulos correspondientes, que sin embargo es citada expresamente en la LOMLOE, o de su posible integración través de espacios de coordinación entre los departamentos implicados. Cabe destacar la relevancia del desarrollo científico-técnico de la sociedad, resultando que la formación científica inicial de toda la ciudadanía recae en esta etapa de Educación Primaria, donde se definen con gran frecuencia las actitudes y vocaciones hacia esta área, que dependen en gran medida de los conocimientos disciplinares y didácticos específicos de los docentes implicados.
9. Que al limitar la formación del futuro docente en Educación Primaria en materia de las Ciencias Sociales, no se suplirían las carencias que el alumnado presenta al iniciar sus estudios en las materias relacionadas como son Patrimonio, Geografía, Historia, etc., además de su Didáctica específica para esta etapa educativa. De ahí que se deba insistir en la necesidad de fomentar la enseñanza de esta área de conocimiento. Teniendo en cuenta que las directrices que la propia legislación registra el uso de las Ciencias Sociales como un elemento troncal, por una parte, y como un elemento instrumental para el desarrollo del conocimiento del alumnado, por otra, es de obligado cumplimiento preparar al docente para poder cubrir estos objetivos.
10. Que la educación artística, entre otras cuestiones clave del desarrollo integral de las personas, va ligada al fomento de valores que definen las nuevas orientaciones curriculares de la LOMLOE: la educación para la sostenibilidad, para la defensa del patrimonio, para el consumo responsable, para la paz, para la imaginación y creatividad, para la defensa de los derechos humanos, para el pensamiento crítico, y para la igualdad de género, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que podemos aprovechar este momento para reflexionar desde las distintas perspectivas comprometidas en la formación de docentes (todas las áreas de conocimiento que participamos en el Grado en Educación Primaria), incorporando además la visión de los maestros y maestras en activo, y de los propios estudiantes. Queremos contribuir, desde esta CGICT, a eliminar tensiones y enfrentamientos. Además, solicitamos participar en un debate colectivo y constructivo con la mirada puesta en una formación excelente de docentes, que contribuya a hacer frente a los grandes problemas de este siglo, conectados con las directrices internacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, y, en definitiva, favorecer una formación excelente de la ciudadanía del futuro.

Esto requiere, en nuestra opinión, la retirada del proyecto actual y la apertura de un proceso transparente de reflexión que incorpore todas las perspectivas e incentive la participación, el diálogo y el posible consenso entre todos los agentes educativos.

Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Universitario de Cartuja, 18071, Universidad de Granada (España).

Tel. 958 243 998 / 958 243 996 - Fax. 958 242 946 - Email: coordinaprimaria257@ugr.es - <http://coordinacion.ugr.es/>





3. Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

Susana Sánchez Arroyo (PAS) comunica que en breve será trasladada de Centro, por lo que un nuevo/a representante de este sector se incorporará en próximos meses.

Sin más temas que tratar, siendo las 13:15 h del 10/mar/2023, se levanta la sesión.

Fdo. María Pilar López García
Secretaria

